

B) Disposiciones y Actos

Distrito de Carabanchel

- 427 *Resolución de 27 de febrero de 2017 de la Coordinadora del Distrito de Carabanchel por la que se hace pública la relación de premios concedidos en el XXVI Certamen de Cortometrajes de Carabanchel 2016*

En base a los antecedentes que obran en el expediente y de acuerdo con el artículo sexto de las bases reguladoras del XXVI Certamen de Carabanchel en el año 2016, y de conformidad con la propuesta formulada se dicta el siguiente

DECRETO

"PRIMERO Conceder los premios recogidos en las bases reguladoras del XXVI Certamen de Cortometrajes de Carabanchel 2016, aprobadas por Decreto de la Concejala Presidenta de fecha 21 de octubre de 2016, a los siguientes cortometrajes

1.º premio, de 6 000 euros y trofeo al cortometraje "El trastero", del Director Gaizka Urresti, y productora "Altube Filmeak" y Gaizka Urresti

2.º premio, de 4.500 euros y trofeo al cortometraje "Stomach", del Director Javier Kuhn y producción de Jon Fernández

3.º premio, de 3 000 euros y trofeo al cortometraje "El abrazo", del Director Iñaki Sánchez Arreta y productora "El Camino PC"

4.º premio, de 2 000 euros y trofeo al cortometraje "I said would never talk about politics", del Director y Productor Aitor Oñederra

SEGUNDO Disponer el gasto por importe de quince mil quinientos euros (15 500 €), imputable al programa y partida 001/211/334 01/482 03 "Actividades culturales/Premios", del Presupuesto de Gastos del distrito de Carabanchel para el ejercicio 2016"

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, a 27 de febrero de 2017 - La Coordinadora de Distrito de Carabanchel, Francisca Naharro Sereno

Distrito de Villa Vallecas

- 428 *Decreto de 27 de febrero de 2017 del Concejala del Distrito de Villa de Vallecas por el que se hacen públicas las bases que han de regir el XII Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre "Escuela de Vallecas"*

En ejercicio de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, por el que se delegan competencias en las Juntas Municipales, Concejales Presidentes y en los Gerentes de Distrito,

DISPONGO

Aprobar las bases que han de regir el XII Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre "Escuela de Vallecas"

BASES

1 Objeto y finalidad de la convocatoria

El Distrito de Villa de Vallecas establece las bases reguladoras del XII Certamen de pintura rápida al aire libre de Villa de Vallecas "Escuela de Vallecas" Constituye el objeto de las presentes bases, la regulación y convocatoria de dicho certamen, con el fin de fomentar y despertar la creatividad y la técnica de las artes plásticas a través de la pintura en el distrito. Será de aplicación en la presente convocatoria lo dispuesto en la disposición adicional de la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, de 30 de octubre de 2013, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, así como lo recogido en la presente convocatoria

2 Participantes

Podrán participar todos los artistas de nacionalidad española y los extranjeros, residentes en España, mayores de 18 años. Los participantes deberán tener cumplida la edad exigida en la fecha de celebración del certamen

En el momento de la inscripción, los participantes deberán presentar declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General Subvenciones, así como, de que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones

Los participantes deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones establecido en el artículo 33 de la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, de 30 de octubre de 2013

3 Inscripción

Las inscripciones se realizarán el día de la celebración del certamen en el centro socio cultural Francisco Fatou, situado en la calle Manuel Vélaz, 10, 28031 Madrid. Asimismo podrán presentarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En la inscripción deberán constar los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos
- DNI, pasaporte o NIE
- Fecha de nacimiento
- Dirección y teléfono de contacto
- Correo electrónico.

- Categoría en la que participa: especificar en caso de categoría premio al mejor artista local y al mejor artista joven

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión de la obra

No se admitirán inscripciones fuera del plazo anteriormente establecido

4 Celebración

El certamen tendrá lugar el día 23 de abril de 2017, si el tiempo no lo impide

Los artistas deberán ir provistos de todo el material necesario para el desarrollo de su obra, incluido el caballete para exponer la obra a la

valoración del jurado. Los participantes deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

5 Sellado, formato e identificación

El sellado del soporte, que será liso, rígido y de color blanco (lienzo, tablero, etc.) será desde las ocho horas y treinta minutos hasta las nueve horas y treinta minutos de la mañana, en el centro socio cultural Francisco Fatou (calle Manuel Velez, 10, 28031 Madrid).

Independientemente del momento en el que se haya realizado la inscripción, ningún participante estará exento de sellar el bastidor en el lugar y horario anteriormente mencionado. Ninguno de los lados podrá ser inferior a 54 centímetros ni superior a 116 centímetros.

Solo se podrá presentar una obra por autor.

6 Temática

La temática versará en torno al Distrito de Villa de Vallecas y la corriente pictórica de la Escuela de Vallecas. La técnica y el estilo serán libres.

7 Recepción de obras

La recepción de los trabajos se hará a las trece horas y treinta minutos. A las trece horas y cuarenta y cinco minutos no se permitirá la recepción de ninguna obra. El lugar se indicará durante el sellado del soporte. La obra se presentará sin firmar.

Serán rechazadas las obras que incumplan este apartado.

Las obras seleccionadas no podrán exceder de veinticinco.

Las obras no seleccionadas ni premiadas se recogerán el mismo día del certamen tras el fallo del jurado y la retirada de las obras seleccionadas en el mismo lugar de la deliberación del jurado.

8 Órgano competente

La convocatoria y resolución del presente certamen corresponde al Concejal Presidente del Distrito de Villa de Vallecas conforme lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015 de Organización y Competencias de los Distritos.

La instrucción de los procedimientos corresponde a la Coordinación del Distrito, a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

9 Jurado

Las obras realizadas serán valoradas por un jurado presidido por el Concejal Presidente o persona en quien delegue, además estará formado por cuatro vocales que serán designados por el Concejal Presidente del Distrito de Villa de Vallecas y un Secretario, que será un funcionario de la citada Junta de Distrito con voz pero sin voto.

El fallo del jurado será inapelable.

El jurado hará una preselección de un máximo de 25 obras, de entre las cuales se seleccionarán las ganadoras. Estas 25 obras se exhibirán en el centro socio cultural Francisco Fatou en fecha a determinar.

Los criterios a tener en cuenta por el jurado serán:

- Afinidad de la obra con el principio de renovación artística y temática de la Escuela de Vallecas
- Calidad artística y técnica
- Valor creativo y originalidad

10 Instrucción del procedimiento y lectura del acta del jurado

El jurado procederá al examen y estudio de las obras presentadas, pudiendo seleccionar, además de las obras premiadas, otras tres que actuarán como reserva en el caso que alguno de los premiados no cumpla los requisitos establecidos para la entrega de los premios.

Así mismo redactará un acta que se elevará al órgano instructor, en el que se concretará el resultado de la valoración efectuada.

La lectura del acta del jurado tendrá lugar en el paseo de Federico García Lorca, 28031 Madrid, aproximadamente a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día. Una vez concluida la lectura del acta del jurado, las obras seleccionadas y las premiadas serán llevadas al centro socio cultural Francisco Fatou.

La Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas emitirá informe en el que conste de la información que obra en su

poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a los premios y elevará una propuesta de resolución al Concejal Presidente del Distrito para que efectúe resolución, otorgando definitivamente los premios. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa.

Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.

El plazo de resolución y notificación será de tres meses desde la celebración del certamen. Se procederá a la notificación o publicación de la concesión de los premios, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11 Premios

- Primer premio Escuela de Vallecas: 1.800 euros

- Segundo premio Martínez Novillo: 1.000 euros

- Tercer premio Cerro Testigo al mejor artista local: 400 euros (se considera artista local al empadronado en el Distrito de Villa de Vallecas).

- Premio Especial Juvenil al mejor artista joven: 200 euros (se considera joven a los artistas con una edad comprendida entre 18 y 25 años).

En consecuencia, el crédito total asignado a los premios asciende a 3.400 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 218/1/001/334 01/482 03, Actividades Culturales/Premios.

Los artistas premiados y seleccionados estarán obligados a firmar su obra. El artista local premiado deberá acreditarlo con el empadronamiento en el Distrito de Villa de Vallecas.

Los premios al mejor artista local y el especial juvenil serán los únicos que el jurado podrá dejar desiertos.

El importe de los premios estará sujeto a la retención del IRPF conforme a lo establecido en la legislación vigente.

12 Entrega de premios

Los premiados deberán aportar los datos que les sean requeridos para su identificación personal, así como la declaración responsable sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, así como, cumplimentado debidamente el modelo de impreso denominado "Alta de pago por transferencia" si bien estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan.

El acto de entrega de premios se celebrará en la fecha y lugar que determine el distrito. Los premiados y seleccionados serán invitados a asistir al acto de entrega en la fecha que le indique la organización.

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria.

13 Presentación del catálogo y exposición

Las obras premiadas y seleccionadas (un máximo de 25) pasarán a formar parte de una exposición en el centro socio cultural Francisco Fatou en la fecha que determine el Distrito de Villa de Vallecas.

Con posterioridad al certamen se comunicará a los autores de las obras seleccionadas y premiadas la fecha de presentación del catálogo con las obras así como la inauguración de la exposición en el centro socio cultural Francisco Fatou.

Los premiados deberán asistir al acto en la fecha que indique la organización.

La recogida de las obras seleccionadas y no premiadas, tendrá lugar, durante la semana siguiente a la finalización de la exposición.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

Las obras seleccionadas que no sean retiradas por sus autores en el plazo de un mes desde que finalice la exposición pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

14 Derechos de autor, difusión y responsabilidades de las obras presentadas

Los autores premiados y seleccionados ceden los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de su obra a

concurso al Ayuntamiento de Madrid. En todos los casos la cesión se utilizará para posibles exhibiciones, difusiones o publicaciones de carácter no venal. Los premiados ceden los derechos de su obra en exclusividad y durante 5 años, que se extenderá a 15 años en el caso de que se realice una antología sobre el certamen, y los seleccionados ceden los derechos de su obra, sin carácter de exclusividad, por el periodo de un año.

La participación en el certamen implica la total aceptación de las bases reguladoras del certamen.

15 Aceptación y protección de datos.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

16 Organización

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.

Asimismo el Distrito de Villa de Vallecas, organizador del certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mayor éxito de la misma.

La organización declina toda responsabilidad sobre las obras, así como su seguridad durante su transporte, depósito y exhibición.

La participación en el certamen implica la total aceptación de las bases.

Madrid, a 27 de febrero de 2017 - El Concejal Presidente del Distrito de Villa de Vallecas, Francisco Pérez Ramos.